

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General. Juan A. López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2244.- Número Acta, I/2005000144, Expediente, S/2005000034, F.Resol, 09/11/2005, Nombre Sujeto Responsable, Mounia Ouafki, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, X-4699408-W, Domicilio, Murillo, 98, BL.E, Piso 2, Municipio, Melilla, Importe, 60,10, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 60,10

Importe Total: 6.061,10

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/92 de 26 de

noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

RECURSO SUPPLICACIÓN 1447/05

EDICTO

2245.- D. CESAR PÉREZ CADENAS, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el SUPPLICACIÓN 1447/2005 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Rollo de Suplicación n.º: 1447-05

Sentencia n.º : 2489-05

Presidente. Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES.

En Málaga a 3 de noviembre de dos mil cinco.

Magistrados.

Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS BARRAGAN MORALES.

Ilmo. Sr. D. MANUEL MARTIN HERNANDEZ-CARRILLO.